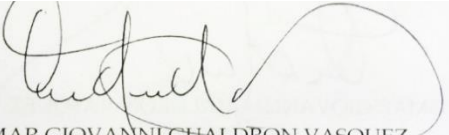




|            |                                    |
|------------|------------------------------------|
| Proceso    | : VERBAL-PERTENENCIA               |
| Radicado   | : 2020 – 00115 - 00                |
| Demandante | : NHORA GARCIA NIÑO .              |
| Demandado  | : CARLOS SANCHEZ E INDETERMINADOS. |

Al despacho de la señora Juez. Provea.  
Bucaramanga Sder., 14 de febrero de 2023.

  
OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga Sder., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**REQUIERASE A LA PARTE DEMANDANTE**, para que diligencie la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 300-134075 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ordenado en el numeral sexto del auto admisorio de la demanda de fecha 21 de agosto de 2020, toda vez que revisado el expediente no existe evidencia de ello. Por tanto, en la Secretaria de este Despacho judicial queda el respectivo oficio para su retiro y diligenciamiento.

Para efectos del requerimiento señalado en el párrafo anterior, se concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales comenzaran a correr a partir del día siguiente a la notificación de este auto por estados, so pena de desistimiento tácito, previsto en el artículo 317 del C.G. del P.

**NOTIFIQUESE.**

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN**  
**Juez**

Firmado Por:  
Helga Johanna Rios Duran  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb509c37e3aa4fcd196687594f227ed64903d622f5fef508247f33ea81224f2**  
Documento generado en 15/02/2023 04:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>